



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.509/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra o) que otorga al Alcalde, con acuerdo del Concejo, la facultad de otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol; Decreto Ley N°3.063 de 1979, de Rentas Municipales; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, especialmente lo dispuesto en el artículo 5° que establece que las Patentes se conceden en la forma que determina ese texto legal, sin perjuicio de la aplicación de las normas del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Dictamen N°51824/2015, de fecha 30 de junio de 2015 de la Contraloría General de la Republica; Dictamen N°52317/2013, de fecha 14 de agosto de 2013, de la Contraloría General de la Republica; Decreto Alcaldicio N°5.826, de fecha 17 de octubre de 2023, que anula el Rol de Patente Comercial 400.329, clase H; y otorga Patente de Alcohol a Venta de Neumáticos y Restaurantes Kenny Wilson Rojas Díaz Rol 400.329, clase C; **Acuerdo N°057/2023**, tomado en la 6ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 28 de febrero de 2023, con la abstención del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto en contra del Concejal don Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el complemento de la Patente de Alcohol tipo: Restaurante Nocturno con Venta de Alcohol, del contribuyente Venta de Neumáticos y Restaurantes Kenny Wilson Rojas Díaz E.I.R.L.; Memorándum N°130, de fecha 06 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita el complemento de la patente de alcohol del contribuyente Venta de Neumáticos y Restaurantes Kenny Wilson Rojas Díaz E.I.R.L.

DECRETO:

1.- **Complementétese el Giro de la Patente de Alcohol** que se indica, informada en el Memorándum N°130, de fecha 06 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, al cual se adjunta el Acuerdo N°057/2023, del Concejo Municipal tomados en la 6ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio:

NOMBRE	: Venta de Neumáticos y Restaurantes Kenny Wilson Rojas Díaz E.I.R.L.
RUT	: 76.402.342-0
DIRECCIÓN COMERCIAL	: Av. Teniente Hernán Merino Correa N°2923, Alto Hospicio.
ROL	: 400.329.
GIRO	: Restaurante Nocturno con Expendio de Alcohol.
CLASE	: C.

2.- Dispóngase la notificación del presente decreto al contribuyente, por parte de este Municipio, de la forma más idónea y expedita.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales la notificación del presente Decreto Alcaldicio una vez completado el proceso administrativo, al contribuyente antes indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Interesado.